Municipalidad de la Ciudad de Asunción Terminal de Omnibus — ASU ROHAYHUVE	CONTRATO SIMPLIFICADO 01/2018	C.S. Institucional Nº 01/18

Nivel de Entidad: SUB U.O.C.		Fecha de Emisión: 19 /02/2018	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - TERMINAL DE OMNIBUS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1492		
ID del Llamado:	323861	Tipo de Procedimiento:	C.D. N° 10/2017
Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles y Enseres para la Terminal de Ómnibus de Asunción.			
Proveedor:	ENGINEERING S.A.	RUC:	80047025-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1/1	Silla giratoria	Unidad	ENGINEERING	Nacional	30	500.000	15.000.000
2	2/1	Silla giratoria	Unidad	ENGINEERING	Nacional	5	900.000	4.500.000
3	3/1	Silla interlocutora	Unidad	ENGINEERING	Nacional	11	600.000	6.600.000
4	4/1	Escritorio estandar	Unidad	ENGINEERING	Nacional	10	1.000.000	10.000.000
5	5/1	Armario de metal	Unidad	ENGINEERING	Nacional	2	1.000.000	2.000.000
6	6/1	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	ENGINEERING	Nacional	10	1.300.000	13.000.000
7	7/1	Armario de metal	Unidad	ENGINEERING	Nacional	5	1.000.000	5.000.000
8	8/1	Estacion de trabajo	Unidad	ENGINEERING	Nacional	4	6.000.000	24.000.000
9	9/1	Taburete/ Butaca de Metal	Unidad	ENGINEERING	Nacional	2	600.000	1.200.000
Son Guaranies:	OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL.----------							81.300.000

VIGENCIA DEL CONTRATO.	Desde: la suscripcion de la firma entre las partes.	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias calendario, una vez recepcionado el presente Contrato emitido.

LUGAR DE ENTREGA: Direccion de la Terminal de Omnibus de Asunción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA	

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julio Benitez Albavi, Director

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	180	1	129	540	221	0	81.300.000
						TOTAL		81.300.000

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Juan Andres Campos Cerera engineering s.a.	19 FEB 2018	Lic. Julio Benitez Albavi Director T.O.A.

DUPLICADO